

Santa Rosa, 21 de julio de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

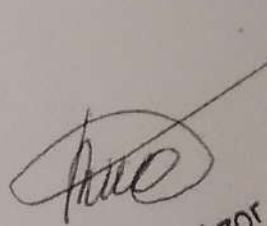
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

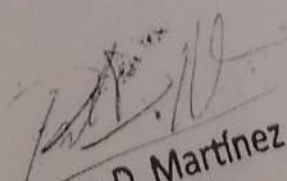
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/26 acta Nro.12/2026, aprobó mediante el proceso de Compra Directa Abreviada la contratación de un ómnibus para el Traslado del Coro "Voces del Santoral" a Piriapolis.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 21/07/26 acta Nro.14/26 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Viajes Hugo" (Luis Marcelo Santos Delgado) de \$ 22.750 I.V.A. Incluido.-

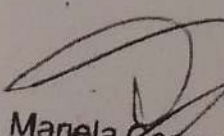
Atento a lo precedentemente expuesto

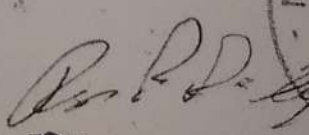
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

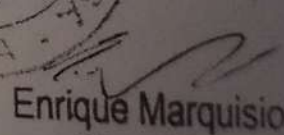
- 1) Aprobar el gasto de \$ 22.750 I.V.A. Incluido a la empresa Rut:020492730010 por concepto de contratación de ómnibus para traslado del Coro "Voces del Santoral" a Piriapolis con fondos del FIGM, **LITERAL C**, rubro 257.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ramiro Azor
Alcalde


Rubén D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Mariela Correa


DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa


Enrique Marquisio
Concejal

